

San José, 28 de junio de 2019
STAP-CIRCULAR 0862-2019

Señor (a)
Jerarca Ejecutivo
Institución

Asunto: Envío del “Instrumento para el Informe seguimiento semestral del POI 2019”

Estimado (a) señor (a):

Con el fin de atender lo establecido en los artículos 55 y 57 de la Ley 8131, “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, se le informa que el instrumento para la presentación del informe de seguimiento semestral, correspondiente al periodo 2019, se encuentra disponible en la página electrónica del Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/12502-normativa-presupuestaria>

El informe en mención, servirá para conocer el grado de avance de la Gestión Financiera y de la Gestión Programática establecida en el POI 2019 y en Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) actualizada, según Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022) -cuando corresponda-, al 30 de junio del 2019, que deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), **a más tardar el 31 de julio de 2019.**

Se le recuerda además, que el informe deberá contar con las firmas y sellos correspondientes, así como contar con el aval del jerarca supremo de la entidad (Junta Directiva o Consejo) y en la Gestión Programática, por el responsable de cada programa. Además, se solicita completar los cuadros en formato Excel que se adjuntan.

Por lo limitado de los plazos, se solicita la colaboración oportuna para los casos en que la STAP requiera de información adicional, a fin de complementar y/o validar la documentación remitida por su institución.

Asimismo, le informamos que el analista que atiende los asuntos de su representada en esta Secretaría Técnica, está en la mejor disposición de aclarar las dudas y consultas al respecto.

Sin otro particular,

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Departamento Financiero
Departamento de Planificación